



Asamblea General

Distr. general
25 de julio de 2011
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

12º período de sesiones

Ginebra, 3 a 14 de octubre de 2011

Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 b) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos

República de Moldova

El presente informe es una recopilación de la información que figura en los informes de los órganos de tratados y los procedimientos especiales, con inclusión de las observaciones y los comentarios del Estado interesado, y otros documentos oficiales pertinentes de las Naciones Unidas. En el informe no se consignan más opiniones, observaciones o sugerencias de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) que las que figuran en los informes hechos públicos por esta. Se sigue la estructura de las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos. La información incluida se documenta sistemáticamente en las notas. El informe se ha preparado teniendo en cuenta que el primer ciclo del examen abarca cuatro años. Cuando no se ha dispuesto de información reciente se han utilizado también los últimos informes y documentos disponibles que no estaban desactualizados. Como solamente se recopila la información contenida en los documentos oficiales de las Naciones Unidas, la falta de información sobre algunas cuestiones específicas o la escasa atención dedicada a estas puede deberse a que no se ha ratificado el tratado correspondiente y/o a un bajo nivel de interacción o cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos.

I. Antecedentes y marco

A. Alcance de las obligaciones internacionales¹

<i>Tratados universales de derechos humanos²</i>	<i>Fecha de ratificación, adhesión o sucesión</i>	<i>Declaraciones/reservas</i>	<i>Reconocimiento de competencias concretas de órganos de tratados</i>
ICERD	26 de enero de 1993	No	Denuncias individuales (art. 14): No
ICESCR	26 de enero de 1993	No	-
ICCPR	26 de enero de 1993	No	Denuncias entre Estados (art. 41): No
ICCPR-OP 1	23 de enero de 2008	Declaración (general), reserva (art. 5)	-
ICCPR-OP 2	20 de septiembre de 2006	Declaración (general)	-
CEDAW	1º de julio de 1994	No	-
OP-CEDAW	28 de febrero de 2006	No	Procedimiento de investigación (arts. 8 y 9): Sí
CAT	28 de noviembre de 1995	No	Denuncias entre Estados (art. 21): No Quejas individuales (art. 22): No Procedimiento de investigación (art. 20): Sí
OP-CAT	24 de julio de 2006	No	-
CRC	26 de enero de 1993	No	-
OP-CRC-AC	7 de abril de 2004	Declaración vinculante conforme al artículo 3: 18 años	-
OP-CRC-SC	12 de abril de 2007	Declaración (general)	-
CRPD	21 de septiembre de 2010		-

Tratados en los que la República de Moldova no es parte: OP-ICESCR³, ICRMW, OP-CRPD y CED (solo firma, 2007)

<i>Otros instrumentos internacionales relevantes</i>	<i>Ratificación, adhesión o sucesión</i>
Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio	Sí
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional	Sí
Protocolo de Palermo ⁴	Sí
Refugiados y apátridas ⁵	Sí, excepto las convenciones sobre apatridia
Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y sus Protocolos adicionales ⁶	Sí
Convenios fundamentales de la OIT ⁷	Sí
Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (UNESCO)	Sí

1. El Comité de los Derechos del Niño (CDN)⁸, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD)⁹, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)¹⁰, el Comité contra la Tortura (CAT)¹¹ y la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias¹² invitaron a la República de Moldova a que ratificase la ICRMW. El Comité de los Derechos del Niño (CRC)¹³ y el CAT¹⁴ alentaron al Gobierno a que ratificase la CED.
2. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR) alentó al Gobierno a que ratificase el Protocolo Facultativo del OP-CESCR¹⁵.
3. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el CAT recomendaron al Gobierno que se adhiriese a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961¹⁶.
4. El CERD alentó a la República de Moldova a que formulase la declaración prevista en el artículo 14 de la Convención¹⁷. El CAT recomendó al Gobierno que considerase la posibilidad de formular las declaraciones previstas en los artículos 21 y 22 de la Convención¹⁸.

B. Marco constitucional y legislativo

5. El equipo de las Naciones Unidas en el país indicó que las disposiciones de la Constitución parecían circunscribir el alcance de la igualdad a los ciudadanos de la República de Moldova¹⁹.
6. En 2009, el Comité de Derechos Humanos consideró preocupante que la República de Moldova no hubiese adoptado una legislación exhaustiva contra la discriminación²⁰. En 2011, el CERD recomendó al Gobierno que promulgase la Ley de prevención y lucha contra la discriminación y ajustase sus disposiciones a las normas internacionales pertinentes²¹. El CESCR formuló recomendaciones similares²².
7. El equipo de las Naciones Unidas en el país se refirió a las reformas de una serie de leyes introducidas en 2010 para mejorar la eficacia del marco jurídico de lucha contra la violencia doméstica, en particular, la tipificación como delito de la violencia doméstica²³.

C. Infraestructura institucional y de derechos humanos

8. En 2009 el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos otorgó al Centro de Derechos Humanos de Moldova la acreditación de la categoría "B"²⁴.
9. El Comité de Derechos Humanos consideró preocupante que no se financiase adecuadamente al Centro de Derechos Humanos de Moldova y que no se investigase la mayoría de las quejas presentadas ante él²⁵. El CERD recomendó al Gobierno que considerase la posibilidad de crear una institución nacional independiente de derechos humanos que observase cabalmente los Principios relativos al estatuto y funcionamiento de las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos (Principios de París)²⁶.
10. Aunque acogió con satisfacción el nombramiento del defensor del niño, el CRC recomendó a la República de Moldova que velase por que el defensor tuviese recursos suficientes para desempeñar con eficacia su cometido²⁷.
11. En 2010, el CAT recomendó al Gobierno que explicase en qué consistía el mecanismo nacional de prevención de la tortura y fortaleciese la independencia y la

capacidad de los defensores parlamentarios y el mecanismo nacional de prevención para llevar a cabo visitas periódicas sin previo aviso a todos los lugares de detención²⁸. El Comité de Derechos Humanos hizo recomendaciones similares²⁹.

12. La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer recomendó al Gobierno que fortaleciese los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer con recursos financieros y humanos y con autoridad política³⁰. El CEDAW hizo una recomendación similar³¹.

D. Medidas de política

13. El equipo de las Naciones Unidas en el país se refirió al Plan de Acción Nacional de derechos humanos para el período 2004-2008, así como a los planes y estrategias sectoriales especiales que existían en una serie de esferas, en particular en favor de las personas con discapacidad, los romaníes y la igualdad de género³².

14. La República de Moldova adoptó el Plan de Acción (2005-2009) previsto en el Programa Mundial para la educación en derechos humanos, centrado en el sistema escolar nacional³³. Se estaba tramitando la adopción de una estrategia nacional de educación en derechos humanos³⁴.

II. Promoción y protección de los derechos humanos sobre el terreno

A. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos

1. Cooperación con los órganos de tratados

<i>Órgano de tratado³⁵</i>	<i>Último informe presentado y examinado</i>	<i>Últimas observaciones finales</i>	<i>Medidas de seguimiento</i>	<i>Presentación de informes</i>
CERD	2010	Marzo de 2011	Previstas en 2012	Informes 10º y 11º, previstos en 2014
CESCR	2008	Mayo de 2011	-	Tercer informe previsto en 2016
Comité de Derechos Humanos	2007	Octubre de 2009	Enero de 2011	Tercer informe previsto en 2013
CEDAW	2004	Agosto de 2006	-	Informes combinados cuarto y quinto combinados previstos en 2011
CAT	2007	Noviembre de 2009	Febrero de 2011	Tercer informe previsto en 2013
CRC	2007	Enero de 2009	-	Informes combinados cuarto y quinto previstos en 2015
OP-CRC-AC	2008	Enero de 2009	-	-
OP-CRC-SC	-	-	-	Informe inicial recibido en 2010
CRPD	-	-	-	Informe inicial previsto en 2012

2. Cooperación con los procedimientos especiales

<i>Invitación permanente cursada</i>	Sí
<i>Visitas o informes sobre las misiones más recientes</i>	Visita conjunta del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer del 4 al 11 de julio de 2008 ³⁶ .
<i>Visitas acordadas en principio</i>	Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias en septiembre de 2011.
<i>Facilitación/cooperación durante las misiones</i>	El Relator Especial sobre la cuestión de la tortura y la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer agradecieron al Gobierno su excelente cooperación ³⁷ .
<i>Respuestas a cartas de transmisión de denuncias y a llamamientos urgentes</i>	Durante el período examinado, se enviaron 18 comunicaciones. El Gobierno respondió a 15 comunicaciones.
<i>Respuestas a cuestionarios sobre cuestiones temáticas</i>	La República de Moldova respondió a 14 de los 24 cuestionarios enviados por titulares de mandatos de procedimientos especiales ³⁸ .

15. En marzo de 2011 la República de Moldova invitó a visitar el país al Relator Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños³⁹.

3. Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

16. La República de Moldova hizo una contribución financiera al Fondo de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para las víctimas de la tortura en 2008⁴⁰.

17. En 2008 se incorporó un asesor en derechos humanos al equipo de las Naciones Unidas en el país⁴¹.

B. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos

1. Igualdad y no discriminación

18. El CEDAW consideró preocupante la persistencia de actitudes patriarcales y estereotipos en relación con las funciones y responsabilidades de la mujer y el hombre, que menoscababa la situación de la mujer⁴². La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer señaló que la subordinación de la mujer en la práctica se veía exacerbada por los elevados niveles de desempleo y el empleo mal remunerado y que las actitudes patriarcales y discriminatorias agudizaban la vulnerabilidad de las mujeres ante la violencia y el maltrato⁴³.

19. La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer señaló que la Ley de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres carecía de mecanismos de aplicación y no contemplaba procedimientos de queja o recursos judiciales en casos de discriminación de género⁴⁴. El CEDAW recomendó al Gobierno que aplicase medidas especiales de carácter temporal para acelerar la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en todas las esferas⁴⁵.

20. El CESCR celebró la tipificación como delito del acoso sexual en el Código Penal⁴⁶.

21. El CAT se refirió con preocupación a las informaciones sobre la violencia y el odio hacia las minorías, en particular las presuntas manifestaciones recientes de odio e intolerancia contra los homosexuales. La República de Moldova debería penalizar en su Código Penal los delitos motivados por prejuicios como actos de intolerancia e incitación al odio⁴⁷.

22. El CERD lamentó la persistencia de los prejuicios y las actitudes sociales negativas contra los romaníes y las personas pertenecientes a otras minorías étnicas⁴⁸. El Comité seguía preocupado por la discriminación de los romaníes, en particular en esferas como la educación, la vivienda, la salud y el empleo⁴⁹. El equipo de Naciones Unidas en el país⁵⁰ y el CRC⁵¹ expresaron preocupaciones similares.

23. El CERD expresó su preocupación por los casos de discriminación e intimidación de grupos religiosos minoritarios y de los no ciudadanos y la insuficiente reacción de las autoridades ante la incitación al odio antisemita y el vandalismo contra los lugares religiosos⁵². El equipo de las Naciones Unidas en el país informó de problemas similares⁵³.

24. El CERD seguía considerando preocupante la discriminación contra los trabajadores migrantes de África y Asia⁵⁴.

25. El Comité de Derechos Humanos expresó su preocupación por que las personas con VIH/SIDA fuesen víctimas de discriminación y estigmatización⁵⁵.

26. El Comité de Derechos Humanos se manifestó preocupado por la discriminación generalizada por motivos de orientación sexual⁵⁶. En 2011, el CESCR expresó su preocupación por las declaraciones públicas de políticos de alto nivel contra las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales⁵⁷.

27. Al CRC le preocupaba que el principio de no discriminación no se respetase plenamente en la práctica y que pudiese discriminarse a los niños de familias socialmente desfavorecidas, los niños con discapacidad, los niños con VIH/SIDA o los niños pertenecientes a un grupo étnico diferente o de diferentes creencias religiosas⁵⁸.

28. El equipo de las Naciones Unidas en el país indicó que las personas con discapacidad estaban afectadas por la discriminación, la exclusión social, la pobreza, el desempleo, una educación de baja calidad y la falta de acceso a la protección social⁵⁹.

2. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

29. El Relator Especial sobre la cuestión de la tortura⁶⁰ y el CAT⁶¹ expresaron su preocupación por las constantes y reiteradas denuncias del uso generalizado de la tortura y los malos tratos de los detenidos a manos de la policía y las denuncias de tortura y malos tratos con el fin de extraer confesiones o información de prueba en procesos penales. El Comité de Derechos Humanos expresó preocupaciones similares⁶².

30. El CAT recomendó al Gobierno que anunciase que no se toleraría ninguna forma de tortura y malos tratos y que trasladase los centros de detención temporal de la jurisdicción del Ministerio del Interior a la del Ministerio de Justicia como medida de prevención⁶³. El Relator Especial sobre la cuestión de la tortura recomendó al Gobierno que eliminase la prescripción para los delitos de tortura⁶⁴.

31. Al CAT le preocupaba la información sobre el uso excesivo de la fuerza por los agentes del orden, especialmente en las manifestaciones poselectorales de abril de 2009⁶⁵. El Comité de Derechos Humanos expresó preocupaciones similares⁶⁶. En su respuesta al CAT, la República de Moldova indicó que los fiscales habían investigado 108 denuncias interpuestas contra agentes de la policía en relación con los sucesos de abril de 2009⁶⁷.

32. El CAT seguía preocupado por la persistencia de los casos de tortura y malos tratos en las fuerzas armadas. Recomendó al Gobierno que eliminase las novatadas en las fuerzas armadas y que garantizase una investigación pronta, imparcial y eficaz, así como el enjuiciamiento de tales abusos⁶⁸.

33. El CESCR recomendó al Gobierno que incorporase a la legislación la abolición de las prácticas violentas y discriminatorias contra las personas con discapacidad en un

entorno médico, en particular la privación de libertad, el uso de medios de coerción y la administración forzosa de tratamientos alteradores irreversibles⁶⁹.

34. El CERD expresó su preocupación por los casos denunciados de acoso a musulmanes por la policía⁷⁰.

35. El Comité de Derechos Humanos consideró preocupante que la duración máxima legalmente establecida para la detención policial fuera de 72 horas tras la aprehensión y que se superase con frecuencia⁷¹. El Relator Especial sobre la cuestión de la tortura recomendó al Gobierno que redujese el período de detención policial a un máximo de 48 horas⁷².

36. El CAT expresó su preocupación por las denuncias de que las garantías legales fundamentales de las personas detenidas por la policía, tales como el acceso sin restricciones a un abogado y a un médico independientes, no se respetaban y de que, en la práctica, no siempre se inscribía a los detenidos en el registro de las comisarías de policía⁷³.

37. El Comité de Derechos Humanos expresó su preocupación por que las personas con tuberculosis pudiesen ser internadas por la fuerza cuando se consideraba que habían "evitado el tratamiento"⁷⁴. El CAT formuló recomendaciones sobre este asunto⁷⁵.

38. El equipo de las Naciones Unidas en el país indicó que en los casos de privación de la capacidad jurídica por motivo de salud mental no existía un procedimiento para la recuperación de la capacidad jurídica y que la hospitalización periódica no siempre estaba prescrita por un médico⁷⁶. El CESCR instó al Gobierno a garantizar el pleno respeto de los derechos humanos de los pacientes y un control judicial eficaz del internamiento psiquiátrico⁷⁷.

39. El Comité de Derechos Humanos y el CAT expresaron su preocupación por el hacinamiento y las duras condiciones que prevalecían en algunos centros de detención, por ejemplo la precariedad de los servicios sanitarios y de higiene y el acceso insuficiente a los servicios de salud⁷⁸. El CAT también consideró preocupante las informaciones sobre la violencia entre los reclusos en los centros de detención⁷⁹. El Relator Especial sobre la cuestión de la tortura hizo observaciones similares⁸⁰. El CAT y el Comité de Derechos Humanos hicieron recomendaciones sobre esta cuestión⁸¹.

40. El CESCR⁸², el CAT⁸³, el CEDAW⁸⁴ y la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer⁸⁵ señalaron que la violencia doméstica contra mujeres y niños era un fenómeno muy difundido. La Relatora Especial indicó que buena parte de los casos de violencia contra las mujeres y niñas no se denunciaba por temor a la estigmatización social y la falta de confianza en el sistema⁸⁶. El CAT y el Comité de Derechos Humanos expresaron su preocupación por las informaciones de que solo se consideraba justificada la intervención de la policía en casos de violencia doméstica cuando se producían lesiones graves⁸⁷. Al CESCR también le preocupaba la insuficiente protección policial de las víctimas⁸⁸. El CESCR⁸⁹, el CAT⁹⁰, y el Comité de Derechos Humanos⁹¹ consideraron preocupante el reducido número y la escasa capacidad de los refugios para las víctimas de la violencia doméstica⁹².

41. El equipo de las Naciones Unidas en el país informó sobre las primeras órdenes de protección dictadas desde septiembre de 2009 por los tribunales a favor de las víctimas en virtud de la Ley sobre la violencia doméstica de 2008⁹³. El CESCR expresó su preocupación por la dilación de los procedimientos para al dictar las órdenes de protección judicial. Recomendó que las órdenes judiciales de protección se dictaran en el plazo legalmente establecido⁹⁴.

42. La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer recomendó al Gobierno que hiciese frente a las causas profundas de la violencia doméstica y emprendiese campañas de sensibilización sobre la violencia contra la mujer y sus derechos, sobre todo en las zonas rurales⁹⁵.

43. La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer⁹⁶, el CAT⁹⁷, el equipo de las Naciones Unidas en el país⁹⁸ y el Comité de Derechos Humanos⁹⁹ seguían preocupados por que la República de Moldova continuase siendo país de origen y de tránsito de la trata de personas. El CRC expresó preocupación por la incidencia de la trata de niños¹⁰⁰. Aunque constataba un aumento en el número de enjuiciamientos y condenas en los últimos años, la Relatora Especial advirtió algunos obstáculos en el enjuiciamiento de casos de trata, como la falta de formación de los agentes del orden sobre la identificación de las víctimas y el incumplimiento de las normas de protección de los testigos y de confidencialidad en los juicios¹⁰¹.

44. El CESCR recomendó al Gobierno que garantizase el enjuiciamiento de los traficantes y la protección de las víctimas de la trata de personas en el proceso penal, así como el apoyo necesario a las víctimas mediante medidas de rehabilitación y asistencia psicosocial¹⁰². El CEDAW recomendó al Gobierno que mejorase la situación social y económica de la mujer, en particular en las zonas rurales, a fin de eliminar su vulnerabilidad a la trata¹⁰³.

45. El equipo de las Naciones Unidas en el país declaró que la República de Moldova se veía afectada por las peores formas de trabajo infantil, en particular la explotación sexual y laboral. Informó de que gran parte de los niños trabajadores se dedicaban a la agricultura, la mayoría sin remuneración al trabajar para sus familias¹⁰⁴. En un informe de 2010 del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se señaló que la pobreza extrema de la población romaní había obligado a muchos niños a empezar a trabajar entre los 9 y 10 años de edad¹⁰⁵.

46. El CRC seguía preocupado por el difundido problema del maltrato y el descuido de niños¹⁰⁶. El CRC también estaba preocupado por las informaciones de que el castigo corporal era un fenómeno común en el país y se utilizaba como método disciplinario en las escuelas. Recomendó al Gobierno que hiciese cumplir la prohibición legal del castigo corporal en todos los ámbitos¹⁰⁷.

47. El CRC recomendó al Gobierno que velase por que los niños que vivían o trabajaban en la calle tuviesen igualdad de acceso a los servicios sociales y que formulase estrategias eficaces para hacer frente a las causas profundas del problema¹⁰⁸.

3. Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

48. Al CAT le seguía preocupando el mal funcionamiento de la judicatura y el sistema de justicia penal, debido a la falta de independencia del poder judicial y la inseguridad en el cargo de los jueces¹⁰⁹. El Comité de Derechos Humanos expresó su preocupación por que a los jueces se les nombrase por un período inicial de cinco años y por que, solo después de ese período su nombramiento pudiese ser permanente¹¹⁰.

49. El Comité de Derechos Humanos expresó su preocupación por la no ejecución de las decisiones judiciales, la ineficiencia y la profesionalidad limitada en la administración de los tribunales, la falta de salas adecuadas y los elevados niveles de corrupción¹¹¹.

50. El Comité de Derechos Humanos expresó su preocupación por la frecuente violación de las garantías judiciales, en particular la denegación del derecho a un abogado y a ser oído públicamente en los procesos judiciales¹¹².

51. El Comité de Derechos Humanos expresó su preocupación por que la prisión preventiva pudiese prolongarse en 6 a 12 meses, fuese objeto de revisión judicial solo trimestralmente y pudiese ser prorrogada discrecionalmente por el Fiscal General¹¹³. El CAT recomendó al Gobierno que velase por que la prisión preventiva se utilizase como

medida excepcional por un período limitado. Asimismo, alentó al Gobierno a que aplicase medidas no privativas de libertad como alternativa a la prisión preventiva¹¹⁴.

52. El equipo de las Naciones Unidas en el país observó que había disminuido el número de niños privados de libertad y habían mejorado las condiciones físicas en algunos centros donde se detenía a los niños. Sin embargo, señaló que la legislación relativa a los niños que no habían cumplido la edad mínima de responsabilidad penal seguía siendo imprecisa y que los programas escolares o comunitarios para la prevención de la delincuencia juvenil eran deficientes o inexistentes¹¹⁵.

53. En 2009, el CRC reiteró la recomendación que había formulado al Gobierno para que crease un sistema independiente de justicia juvenil consonante con la Convención y considerase la privación de libertad únicamente como medida de último recurso e introdujese alternativas a ella¹¹⁶.

54. El equipo de las Naciones Unidas en el país consideró que el aparato judicial había permanecido inactivo ante la discriminación generalizada de la mujer¹¹⁷.

55. El CAT expresó su preocupación por la insuficiencia de las sanciones aplicables a la tortura y las bajas tasas de condenas y medidas disciplinarias impuestas a los agentes del orden¹¹⁸. El Relator Especial sobre la cuestión de la tortura consideró que los mecanismos de denuncia no eran eficaces¹¹⁹. El equipo de las Naciones Unidas en el país indicó que no habían prosperado los esfuerzos para enjuiciar los casos de tortura y actos conexos. Incluso en los casos relacionados con los acontecimientos de abril de 2009, en que las autoridades habían prometido llevar a los responsables ante la justicia, solo se había encausado a unos pocos y aún no se había pronunciado ninguna sentencia firme¹²⁰.

56. El Comité de Derechos Humanos y el CAT recomendaron que la República de Moldova investigase todas las denuncias de tortura y enjuiciase y sancionase a los responsables¹²¹. El CAT recomendó al Gobierno que garantizase la inadmisibilidad ante los tribunales de las confesiones obtenidas bajo tortura y malos tratos¹²².

57. El Relator Especial sobre la cuestión de la tortura recomendó al Gobierno que incorporase en el ordenamiento jurídico interno el derecho a la reparación de las víctimas de la tortura y los malos tratos y estableciesen claramente los mecanismos de aplicación¹²³. El CAT señaló que el Gobierno debía garantizar la debida indemnización a todas las personas que fueron víctimas de tortura y malos tratos a raíz de las manifestaciones poselectorales de abril de 2009, independientemente del resultado de las acciones penales contra los responsables, y garantizarles los medios para su rehabilitación médica y psicológica¹²⁴.

58. En 2009, el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura se refirió a la baja remuneración de los abogados y a la ineficacia del sistema de asistencia jurídica gratuita¹²⁵.

4. Derecho a la intimidad y a la vida familiar

59. El CESCR¹²⁶, el equipo de las Naciones Unidas en el país¹²⁷ y el Comité de Derechos Humanos¹²⁸ manifestaron su preocupación por que los profesionales de la salud no siempre respetasen la confidencialidad de los pacientes infectados con el VIH/SIDA.

60. El equipo de las Naciones Unidas en el país señaló que, si bien había disminuido el número de acogidos en instituciones residenciales, la tasa de institucionalización infantil seguía siendo elevada¹²⁹. El CRC expresó su preocupación por el gran número de niños acogidos en instituciones, muchos de los cuales no eran huérfanos, y por que a esos niños no se les proporcionase la atención adecuada ni acceso a servicios básicos¹³⁰.

61. El equipo de las Naciones Unidas en el país informó de que los niños con discapacidad seguían representando más de la mitad de la población de niños acogidos en

instituciones y que faltaban los servicios para reintegrar a esos niños en sus familias, escuelas y comunidades¹³¹. El equipo señaló que eran insuficientes los progresos conseguidos con los esfuerzos para reintegrar a los niños con discapacidad en un ambiente familiar¹³². El CESCR recomendó al Gobierno que garantizase la plena aplicación de la reforma del sistema de acogimiento residencial para niños, prestando especial atención a la reintegración de los niños con discapacidad¹³³.

5. Libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política

62. En 2011, el CERD manifestó su preocupación por que el derecho a la libertad de religión siguiese estando sujeto a restricciones. En particular, consideró preocupante la persistencia de dificultades para inscribirse que tenían algunos grupos religiosos, incluidos los musulmanes, y las sanciones administrativas aplicadas a personas pertenecientes a organizaciones religiosas no registradas¹³⁴. El Comité de Derechos Humanos expresó preocupaciones similares¹³⁵. El CERD instó al Gobierno a respetar el derecho de los miembros de religiones registradas y no registradas a ejercer libremente su derecho a la libertad de religión, y a registrar a los grupos religiosos que desearan inscribirse¹³⁶.

63. La UNESCO declaró que la libertad de expresión era limitada. Los medios impresos dependían de las imprentas del Estado para su publicación. La Organización también informó de que tras las elecciones de 2009 se había agredido a miembros de la prensa y se había impedido la entrada en el país de medios de comunicación internacionales¹³⁷.

64. El Comité de Derechos Humanos expresó su preocupación por la información de que se utilizaban las leyes de la difamación civil contra los periodistas independientes. También señaló su preocupación por la información sobre la persecución de emisoras de televisión independientes¹³⁸.

65. El equipo de las Naciones Unidas en el país señaló que algunas organizaciones no gubernamentales (ONG) de derechos humanos tenían dificultades para registrarse y que el marco jurídico para la protección de los defensores de los derechos humanos seguía siendo insuficiente¹³⁹.

66. El equipo de las Naciones Unidas en el país indicó que en muchos casos el derecho de reunión pacífica había sido coartado arbitrariamente, incluso burlando la ley nacional aplicable¹⁴⁰. Señaló que todas las reuniones públicas anunciadas por las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales habían sido prohibidas o abortadas por actos violentos¹⁴¹.

67. El CESCR expresó su preocupación por la escasa representación de mujeres en puestos de decisión en los sectores público y privado¹⁴². El equipo de las Naciones Unidas en el país¹⁴³, el Comité de Derechos Humanos¹⁴⁴ y la CEDAW¹⁴⁵ expresaron preocupaciones similares. El CESCR recomendó al Gobierno que adoptase medidas especiales de carácter temporal para promover la representación de mujeres en los cargos directivos¹⁴⁶.

6. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

68. Al CESCR le preocupaba el alto nivel de desempleo y la gran proporción de la población ocupada en el sector no estructurado. Recomendó al Gobierno que redujese la tasa de desempleo, prestando una atención especial a los romaníes, las personas con discapacidad, las personas que salen de las instituciones penitenciarias y las mujeres, en particular las que viven en zonas rurales¹⁴⁷.

69. El CESCR instó a la República de Moldova a que velase por que el salario mínimo fuese suficiente para garantizar un adecuado nivel de vida a los trabajadores y sus familias.

Reiteró sus recomendaciones al Gobierno para que crease un mecanismo para determinar y ajustar periódicamente el salario mínimo de manera proporcional al costo de vida¹⁴⁸.

70. En 2011, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT señaló la persistencia de la segregación ocupacional en el mercado laboral, y en particular la representación excesiva de las mujeres en el sector de los servicios y la agricultura¹⁴⁹. El CESCR seguía preocupado por la considerable disparidad salarial entre hombres y mujeres y el gran número de mujeres en empleos mal remunerados¹⁵⁰. El Comité de Derechos Humanos, en 2009¹⁵¹, y la CEDAW, en 2006¹⁵², expresaron preocupaciones similares. El Comité de Derechos Humanos recomendó al Gobierno que reforzase la aplicación del marco jurídico y político vigente para garantizar a la mujer la igualdad de acceso al mercado de trabajo y la percepción de un salario igual por trabajo de igual valor¹⁵³.

7. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

71. El CESCR¹⁵⁴ y el CRC¹⁵⁵ mostraron preocupación por el alto nivel de pobreza. El equipo de las Naciones Unidas en el país indicó que el índice de pobreza en las zonas rurales siguió aumentando en 2009, ampliándose con ello la diferencia entre las zonas rurales y las urbanas. Los grupos sociales más vulnerables afectados por la pobreza absoluta eran las personas mayores, las familias con muchos hijos, los romaníes y los desempleados de larga duración¹⁵⁶. Según un informe de 2007 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), un tercio de la población romaní pertenecía al 20% más pobre de la población¹⁵⁷. En 2006, el CEDAW expresó su preocupación por la creciente feminización de la pobreza¹⁵⁸.

72. El CESCR seguía preocupado por que la pensión contributiva media se situase por debajo del nivel mínimo de subsistencia y por que los subsidios de asistencia social no contributivos fuesen aún menores. Recomendó que se incrementaran las pensiones para permitir a los beneficiarios disfrutar de un nivel de vida adecuado y que el cálculo de los subsidios de asistencia social se basara en una evaluación precisa de la pobreza¹⁵⁹.

73. Al CESCR le preocupaba que un importante segmento de la población no estuviese afiliado al régimen de seguro médico obligatorio y que casi la cuarta parte de las familias romaníes no tuviesen un seguro médico¹⁶⁰. Asimismo, el CESCR manifestó su preocupación por la información de que las ambulancias de urgencia por lo general no respondían a las llamadas de los romaníes que residían en asentamientos marginales ni de las de personas mayores¹⁶¹. El equipo de las Naciones Unidas en el país expresó inquietudes similares¹⁶². El CESCR recomendó a la República de Moldova que adoptase medidas urgentes para garantizar el acceso universal y asequible a la atención primaria de salud¹⁶³.

74. El CESCR seguía preocupado por la alta tasa de mortalidad infantil, sobre todo debido a falta de atención médica de urgencia, especialmente en las zonas rurales¹⁶⁴.

75. En 2006, el CEDAW expresó su preocupación por las altas tasas de aborto¹⁶⁵. En 2009, el Comité de Derechos Humanos recomendó al Gobierno que pusiera fin al uso del aborto como método anticonceptivo garantizando la oferta de métodos anticonceptivos asequibles y la educación en salud sexual y reproductiva de los estudiantes y la ciudadanía en general¹⁶⁶.

76. El CRC recomendó al Gobierno que aplicase urgentemente una estrategia integral de la prevención y tratamiento de las infecciones de transmisión sexual, especialmente del VIH/SIDA¹⁶⁷.

77. El CESCR seguía preocupado porque no había suficiente oferta de vivienda social para las personas de los grupos más desfavorecidos y marginados, sino más bien para jóvenes profesionales y determinadas categorías profesionales¹⁶⁸. El equipo de las Naciones

Unidas en el país hizo observaciones similares¹⁶⁹. El CESCR alentó a la República de Moldova a velar por que se asignasen recursos suficientes para el suministro de vivienda social, especialmente a los grupos más desfavorecidos y vulnerables, incluidos los romaníes¹⁷⁰.

78. El equipo de las Naciones Unidas en el país indicó que la proporción de la población con acceso sostenible a sistemas de alcantarillado era del 47,9% en 2009 y que solo un 55% tenía acceso al agua potable¹⁷¹. El CESCR hizo observaciones similares¹⁷².

8. Derecho a la educación

79. Al CESCR le preocupaba que las tasas de escolarización en la educación primaria y secundaria estuviesen disminuyendo. El CESCR también expresó preocupación por la calidad de la educación y la falta de iniciativas para paliar los efectos negativos de los gastos indirectos y no oficiales del acceso a la educación, especialmente en las zonas rurales¹⁷³. El Comité recomendó al Gobierno que hiciese frente a las causas profundas de la disminución de la escolarización y garantizase el acceso a la educación a todos los niños, independientemente de su situación económica¹⁷⁴.

80. Al CESCR le preocupaba que los niños con discapacidad no soliesen asistir a las escuelas de enseñanza general¹⁷⁵. El equipo de las Naciones Unidas en el país hizo observaciones similares¹⁷⁶.

81. Un informe de 2010 del UNICEF mencionó que menos del 70% de los niños romaníes estaban escolarizados en la enseñanza primaria y menos del 50% asistía a la escuela secundaria¹⁷⁷. El CRC¹⁷⁸ y el informe del PNUD de 2007¹⁷⁹ hicieron observaciones similares. Al CESCR le preocupaba la escasa disponibilidad y accesibilidad de la educación para los niños romaníes que residían en asentamientos rurales alejados. Recomendó al Gobierno que garantizase la disponibilidad y accesibilidad de la educación para los niños romaníes, incluso mediante la prestación de apoyo financiero y material a los padres romaníes¹⁸⁰.

9. Minorías y pueblos indígenas

82. El CERD expresó su preocupación por la persistencia de las dificultades con que tropezaban las personas pertenecientes a minorías étnicas para acceder al mercado laboral y a la administración pública, el muy bajo nivel de participación en la vida política y la limitada representación en el Parlamento de ciertas minorías, así como la inexistencia de un mecanismo para la aplicación de las disposiciones jurídicas que reconocían el derecho de las minorías étnicas a una representación aproximadamente proporcional en todos los niveles del poder ejecutivo y el poder judicial¹⁸¹.

83. El CESCR recomendó al Gobierno que garantizase el reconocimiento de los derechos de las minorías étnicas a expresar su propia cultura e identidad¹⁸².

84. El CERD seguía preocupado por la marginación y la precaria situación socioeconómica de los miembros de la población romaní¹⁸³. El Comité de Derechos Humanos¹⁸⁴ y el CESCR¹⁸⁵ expresaron una preocupación similar. El CESCR recomendó a la República de Moldova que abordase los problemas socioeconómicos que afectaban a los romaníes, en particular mediante la aplicación efectiva y la adecuada asignación de recursos al plan de acción de apoyo al pueblo romaní para el período 2011-2015¹⁸⁶.

85. El equipo de las Naciones Unidas en el país observó que al parecer no había ningún romaní en ningún cargo electivo de ningún órgano¹⁸⁷. El CRC expresó su preocupación por las escasas posibilidades de instrucción en lengua romaní¹⁸⁸. El CESCR recomendó que se elaborasen programas de estudios en el idioma romaní¹⁸⁹.

10. Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

86. La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer advirtió el aumento del número de habitantes de la República de Moldova que emigraban en busca de trabajo como migrantes temporales o permanentes¹⁹⁰. Al CESCR le preocupaba que no se hubiesen tomado medidas para paliar los efectos de la emigración de los padres en los hijos que se quedaban en el país y para garantizar la asistencia social y psicológica a esas familias¹⁹¹. El CRC expresó preocupaciones similares¹⁹².

87. El equipo de las Naciones Unidas en el país expresó su preocupación por las cuestiones relativas al trato de los migrantes, en particular el internamiento arbitrario de los niños migrantes y lo excesivo de algunos períodos de internamiento de los migrantes¹⁹³. Además, al CESCR le preocupaba que los niños que, acompañando a sus padres, estaban acogidos en el Centro de Acogida de Migrantes de Chisinau no tuviesen acceso a la educación¹⁹⁴.

88. El ACNUR señaló que era necesaria una nueva enmienda de las disposiciones de no devolución y las cláusulas de exclusión de la legislación de asilo, que permitían la devolución o exclusión de personas por motivos adicionales a los previstos en la Convención de 1951¹⁹⁵.

89. El ACNUR recomendó al Gobierno que promulgase una ley de integración por la cual asumiera una mayor responsabilidad en lo que respecta a la integración local de los refugiados y los beneficiarios de la protección humanitaria, en particular en esferas como la vivienda y la atención médica¹⁹⁶.

90. El ACNUR señaló que la República de Moldova no tenía una legislación sobre la apatridia ni mecanismo alguno de identificación de los apátridas¹⁹⁷.

11. Situación existente en determinadas regiones o territorios o relacionada con ellos

91. El Comité de Derechos Humanos se refirió a la incapacidad de la República de Moldova para ejercer un control efectivo sobre el territorio de Transnistria¹⁹⁸. Sin embargo, señaló que el Estado debía renovar sus esfuerzos para resolver los obstáculos a la aplicación del Pacto en ese territorio¹⁹⁹. El CAT reiteró que la República de Moldova tenía la obligación permanente de garantizar que los actos de tortura y otras formas de malos tratos estuviesen prohibidos en todas las partes de su territorio²⁰⁰.

92. El Relator Especial sobre la cuestión de la tortura consideró preocupante que muchas violaciones de los derechos humanos dimanaran de la legislación vigente en la región de Transnistria. El Relator Especial observó que las condiciones de detención en las comisarías de la milicia de Tiraspol contravenían a las normas internacionales; los malos tratos de la policía para obtener confesiones era una práctica muy difundida y en esa región no había ningún mecanismo de vigilancia y denuncia eficaz. El Relator Especial informó de que la legislación aún contemplaba la pena capital²⁰¹.

93. La UNESCO declaró que en la región de Transnistria los medios de comunicación estaban sujetos a restricciones y al control de las autoridades y que los periodistas practicaban la autocensura²⁰². La UNESCO recomendó a la República de Moldova que continuase promoviendo el pluralismo y fomentase la apertura del mercado de los medios de comunicación en la región de Transnistria²⁰³.

94. El equipo de las Naciones Unidas en el país indicó, entre otras cosas, que en la región de Transnistria se habían denunciado varios casos de tortura y detención arbitraria, que la sociedad civil y las iglesias distintas de la ortodoxa desarrollaban sus actividades en condiciones muy restrictivas, que las ONG de derechos humanos en su mayor parte

llevaban a cabo sus operaciones desde Chisinau y que la proporción de niños en el sistema de justicia era elevada²⁰⁴.

III. Logros, mejores prácticas, retos y limitaciones

95. En 2009, el CRC señaló que la República de Moldova se había enfrentado a graves problemas económicos y sociales en los últimos años, en particular el aumento del desempleo, la pobreza y la corrupción²⁰⁵.

IV. Prioridades, iniciativas y compromisos nacionales esenciales

A. Promesas del Estado

96. Para la elección al Consejo de Derechos Humanos, la República de Moldova formuló las promesas siguientes:

- a) Continuar su cooperación en materia de derechos humanos con las Naciones Unidas;
- b) Apoyar la participación efectiva de las ONG de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos humanos;
- c) Cooperar de manera constructiva con los organismos internacionales de derechos humanos;
- d) Garantizar la protección efectiva de las personas pertenecientes a las minorías nacionales;
- e) Proteger a las personas contra la discriminación y prevenirla en todas sus formas, tanto en el derecho como en la práctica;
- f) Promover la educación en derechos humanos, en particular en la región de Transnistria²⁰⁶.

B. Recomendaciones específicas que deben ser objeto de seguimiento

97. En 2011, el CERD pidió a la República de Moldova que proporcionase información, en el plazo de un año, sobre el curso dado a las recomendaciones relacionadas con el proyecto de ley de prevención y lucha contra la discriminación; la formación de la policía, los fiscales y los jueces en materia de derechos humanos; una institución nacional de derechos humanos, y la libertad de religión²⁰⁷.

98. En 2010, el CAT pidió a la República de Moldova que, en el plazo de un año, proporcionase información sobre el curso dado a las recomendaciones relacionadas con el mecanismo nacional de prevención, el uso excesivo de la fuerza, las manifestaciones poselectorales de 2009, el derecho a la reparación y el internamiento forzoso de las personas con tuberculosis²⁰⁸. La respuesta se recibió en el año 2011²⁰⁹.

99. En 2009, el Comité de Derechos Humanos pidió a la República de Moldova que, en el plazo de un año, presentase información sobre la aplicación de las recomendaciones relacionadas con las manifestaciones poselectorales de 2009, la tortura durante la privación de libertad, la violencia doméstica y la trata de personas²¹⁰. La respuesta se recibió en 2011²¹¹.

V. Fomento de la capacidad y asistencia técnica

100. El CRC recomendó a la República de Moldova que solicitase asistencia técnica a distintos órganos de las Naciones Unidas, así como a ONG asociadas, para la aplicación de las recomendaciones contenidas en el estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños²¹². El Comité recomendó al Gobierno que, de ser necesario, cooperase con el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la OIT y el UNICEF en relación con la lucha contra el trabajo infantil²¹³.

Notas

¹ Unless indicated otherwise, the status of ratifications of instruments listed in the table may be found in *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General: Status as at 1 April 2009* (ST/LEG/SER.E/26), supplemented by the official website of the United Nations Treaty Collection database, Office of Legal Affairs of the United Nations Secretariat, <http://treaties.un.org>.

² En este documento se han usado las siglas inglesas siguientes:

CAT	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
CAT	Comité contra la Tortura
CED	Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CEDAW	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
CERD	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
CESCR	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
CMW	Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares
CRPD	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad
CRC	Convención sobre los Derechos del Niño
CRC	Comité de los Derechos del Niño
ICCPR	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
ICCPR-OP 1	Primer Protocolo Facultativo del ICCPR
ICCPR-OP 2	Segundo Protocolo Facultativo del ICCPR, destinado a abolir la pena de muerte
ICERD	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
ICESCR	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
ICRMW	Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares
OP-CAT	Protocolo Facultativo de la CAT
OP-CEDAW	Protocolo Facultativo de la CEDAW
OP-CRPD	Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad
OP-CRC-AC	Protocolo facultativo de la CRC relativo a la participación de niños en los conflictos armados
OP-CRC-SC	Protocolo facultativo de la CRC relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía
OP-ICESCR	Protocolo Facultativo del ICESCR

³ Adopted by the General Assembly in its resolution 63/117 of 10 December 2008. Article 17, paragraph 1, of OP-ICESCR states that “The present Protocol is open for signature by any State that has signed, ratified or acceded to the Covenant”.

⁴ Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, Especially Women and Children, supplementing the United Nations Convention against Transnational Organized Crime.

⁵ 1951 Convention relating to the Status of Refugees and its 1967 Protocol, 1954 Convention relating to the Status of Stateless Persons and 1961 Convention on the Reduction of Statelessness.

- ⁶ Geneva Convention for the Amelioration of the Condition of the Wounded and Sick in Armed Forces in the Field (First Convention); Geneva Convention for the Amelioration of the Condition of Wounded, Sick and Shipwrecked Members of Armed Forces at Sea (Second Convention); Convention relative to the Treatment of Prisoners of War (Third Convention); Convention relative to the Protection of Civilian Persons in Time of War (Fourth Convention); Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Protection of Victims of International Armed Conflicts (Protocol I); Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Protection of Victims of Non-International Armed Conflicts (Protocol II); Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Adoption of an Additional Distinctive Emblem (Protocol III). For the official status of ratifications, see Federal Department of Foreign Affairs of Switzerland, at www.eda.admin.ch/eda/fr/home/topics/intla/intrea/chdep/warvic.html.
- ⁷ International Labour Organization Convention No. 29 concerning Forced or Compulsory Labour; Convention No. 105 concerning the Abolition of Forced Labour, Convention No. 87 concerning Freedom of Association and Protection of the Right to Organize; Convention No. 98 concerning the Application of the Principles of the Right to Organize and to Bargain Collectively; Convention No. 100 concerning Equal Remuneration for Men and Women Workers for Work of Equal Value; Convention No. 111 concerning Discrimination in Respect of Employment and Occupation; Convention No. 138 concerning the Minimum Age for Admission to Employment; Convention No. 182 concerning the Prohibition and Immediate Action for the Elimination of the Worst Forms of Child Labour.
- ⁸ Concluding observations of the Committee on the Rights of the Child (CRC/C/MDA/CO/3), para. 74.
- ⁹ Concluding observations of the Committee on the Elimination of Racial Discrimination (CERD/C/MDA/CO/8-9), para. 18.
- ¹⁰ Concluding observations of the Committee on the Elimination of Discrimination against Women (CEDAW/C/MDA/CO/3), para. 38.
- ¹¹ Concluding observations of the Committee against Torture (CAT/C/MDA/CO/2), para. 30.
- ¹² A/HRC/11/6/Add.4, para. 90 (a).
- ¹³ CRC/C/MDA/CO/3, para. 74.
- ¹⁴ CAT/C/MDA/CO/2, para. 30.
- ¹⁵ Concluding observations of the Committee on Economic, Social and Cultural Rights (E/C.12/MDA/CO/2), para. 31.
- ¹⁶ UNHCR submission to the UPR on the Republic of Moldova, p. 5, and CAT/C/MDA/CO/2, para. 30.
- ¹⁷ CERD/C/MDA/CO/8-9, para. 5.
- ¹⁸ CAT/C/MDA/CO/2, para. 29.
- ¹⁹ UNCT submission to the UPR on the Republic of Moldova, para. 7.
- ²⁰ Concluding observations of the Human Rights Committee (CCPR/C/MDA/CO/2), para. 7.
- ²¹ CERD/C/MDA/CO/8-9, para. 9.
- ²² E/C.12/MDA/CO/2, para. 7.
- ²³ UNCT submission to the UPR on the Republic of Moldova, para. 13. See also E/C.12/MDA/CO/2, para. 3.
- ²⁴ For the list of national human rights institutions with accreditation status granted by the International Coordinating Committee of National Institutions for the Promotion and Protection of Human Rights (ICC), see A/HRC/16/77 of 3 February 2011, annex.
- ²⁵ CCPR/C/MDA/CO/2, para. 11.
- ²⁶ CERD/C/MDA/CO/8-9, para. 12.
- ²⁷ CRC/C/MDA/CO/3, paras. 15-16.
- ²⁸ CAT/C/MDA/CO/2, para. 13.
- ²⁹ CCPR/C/MDA/CO/2, para. 10. See also A/HRC/10/44/Add.3, para. 90 (b).
- ³⁰ A/HRC/11/6/Add.4, para. 89 (a).
- ³¹ CEDAW/C/MDA/CO/3, para. 13.
- ³² UNCT submission to the UPR on the Republic of Moldova, para. 5; see also paras. 8-10 and E/C.12/MDA/CO/2, para. 3.
- ³³ See General Assembly resolution 59/113B and Human Rights Council resolutions 6/24, 10/3 and 12/4. See also letters from the High Commissioner for Human Rights dated 9 January 2006 and 10 December 2007 at <http://www2.ohchr.org/english/issues/education/training/Summary-national-initiatives2005-2009.htm>.

- ³⁴ See the evaluation questionnaire from the Permanent Mission of the Republic of Moldova to the United Nations Office in Geneva, dated 6 August 2010. Available from <http://www2.ohchr.org/english/issues/education/training/evaluationWPHRE.htm>.
- ³⁵ The following abbreviations have been used for this document:
- | | |
|-------|--|
| CERD | Committee on the Elimination of Racial Discrimination |
| CESCR | Committee on Economic, Social and Cultural Rights |
| HR | Committee Human Rights Committee |
| CEDAW | Committee on the Elimination of Discrimination against Women |
| CAT | Committee against Torture |
| CRC | Committee on the Rights of the Child |
- ³⁶ A/HRC/10/44/Add.3 and A/HRC/11/6/Add.4.
- ³⁷ A/HRC/10/44/Add.3, para. 3; A/HRC/11/6/Add.4, para. 4.
- ³⁸ The questionnaires referred to are those reflected in an official report by a special procedures mandate holder issued between 1 January 2007 and 1 June 2011. Responses counted for the purposes of this section are those received within the relevant deadlines, and referred to in the following documents: (a) A/HRC/6/15, para. 7; (b) A/HRC/7/6, annex; (c) A/HRC/7/8, para. 35; (d) A/HRC/8/10, para. 120, footnote 48; (e) A/62/301, paras. 27, 32, 38, 44 and 51; (f) A/HRC/10/16 and Corr.1, footnote 29; (g) A/HRC/11/6, annex; (h) A/HRC/11/8, para. 56; (i) A/HRC/11/9, para. 8, footnote 1; (j) A/HRC/12/21, para. 2, footnote 1; (k) A/HRC/12/23, para. 12; (l) A/HRC/12/31, para. 1, footnote 2; (m) A/HRC/13/22/Add.4; (n) A/HRC/13/30, para. 49; (o) A/HRC/13/42, annex I; (p) A/HRC/14/25, para. 6, footnote 1; (q) A/HRC/14/31, para. 5, footnote 2; (r) A/HRC/14/46/Add.1; (s) A/HRC/15/31/Add.1, para. 6 – for list of responding States, see www.ohchr.org/EN/Issues/WaterAndSanitation/SRWater/Pages/ContributionsPSP.aspx; (t) A/HRC/15/32, para. 5; (u) A/HRC/16/44/Add.3; (v) A/HRC/16/48/Add.3, para. 5, endnote 2; (w) A/HRC/16/51/Add.4; (x) A/HRC/17/38, see annex I.
- ³⁹ See <http://www2.ohchr.org/english/bodies/chr/special/countryvisitsf-m.htm>.
- ⁴⁰ OHCHR, *2008 Report: Activities and Results*, pp. 174 and 198.
- ⁴¹ OHCHR, *2009 Report: Activities and Results*, p. 153.
- ⁴² CEDAW/C/MDA/CO/3, para. 18.
- ⁴³ A/HRC/11/6/Add.4, p. 2.
- ⁴⁴ *Ibid.*, para. 45.
- ⁴⁵ CEDAW/C/MDA/CO/3, para. 15.
- ⁴⁶ E/C.12/MDA/CO/2, para. 3 (b). See also the UNCT submission to the UPR on the Republic of Moldova, para. 21.
- ⁴⁷ CAT/C/MDA/CO/2, para. 27.
- ⁴⁸ CERD/C/MDA/CO/8-9, para. 17.
- ⁴⁹ *Ibid.*, para. 15.
- ⁵⁰ UNCT submission to the UPR on the Republic of Moldova, para. 9.
- ⁵¹ CRC/C/MDA/CO/3, para. 25.
- ⁵² CERD/C/MDA/CO/8-9, para. 14 (a) and (f).
- ⁵³ UNCT submission to the UPR on the Republic of Moldova, para. 18.
- ⁵⁴ CERD/C/MDA/CO/8-9, para. 13.
- ⁵⁵ CCPR/C/MDA/CO/2, para. 12. See also UNCT submission to the UPR on the Republic of Moldova, paras. 9 and 20.
- ⁵⁶ CCPR/C/MDA/CO/2, para. 14. See also UNCT submission to the UPR on the Republic of Moldova, para. 9.
- ⁵⁷ E/C.12/MDA/CO/2, para. 7.
- ⁵⁸ CRC/C/MDA/CO/3, para. 25.
- ⁵⁹ UNCT submission to the UPR on the Republic of Moldova, para. 10. See also CRC/C/MDA/CO/3, paras. 25 and 50.
- ⁶⁰ A/HRC/10/44/Add.3, para. 82.
- ⁶¹ CAT/C/MDA/CO/2 para. 8.
- ⁶² CCPR/C/MDA/CO/2 para. 9. See also UNCT submission to the UPR on the Republic of Moldova, para. 11.
- ⁶³ CAT/C/MDA/CO/2 paras. 8-9.
- ⁶⁴ A/HRC/10/44/Add.3, para. 90 (a).
- ⁶⁵ CAT/C/MDA/CO/2, para. 15.

- ⁶⁶ CCPR/C/MDA/CO/2/Add.2, para. 8.
- ⁶⁷ CAT/C/MDA/CO/2/Add.1, para. 18.
- ⁶⁸ CAT/C/MDA/CO/2, para. 25.
- ⁶⁹ E/C.12/MDA/CO/2, para. 24.
- ⁷⁰ CERD/C/MDA/CO/8-9, para. 14 (e).
- ⁷¹ CCPR/C/MDA/CO/2, para. 19.
- ⁷² A/HRC/10/44/Add.3, para. 90 (b).
- ⁷³ CAT/C/MDA/CO/2, para. 10.
- ⁷⁴ CCPR/C/MDA/CO/2, para. 13. See also CAT/C/MDA/CO/2, para. 24.
- ⁷⁵ CAT/C/MDA/CO/2, para. 24.
- ⁷⁶ UNCT submission to the UPR on the Republic of Moldova, para. 15.
- ⁷⁷ E/C.12/MDA/CO/2, para. 24. See also A/HRC/10/44/Add.3, paras. 42-43.
- ⁷⁸ CCPR/C/MDA/CO/2, para. 21 and CAT/C/MDA/CO/2, para. 18.
- ⁷⁹ CAT/C/MDA/CO/2, para. 18.
- ⁸⁰ A/HRC/10/44/Add.3, paras. 30, 32, 38, 39 and 84.
- ⁸¹ CAT/C/MDA/CO/2, para. 18 (a) and CCPR/C/MDA/CO/2, para. 21.
- ⁸² E/C.12/MDA/CO/2, para. 14.
- ⁸³ CAT/C/MDA/CO/2, para. 23. See also CCPR/C/MDA/CO/2, para. 16.
- ⁸⁴ CEDAW/C/MDA/CO/3, para. 22.
- ⁸⁵ A/HRC/11/6/Add.4, para. 20.
- ⁸⁶ *Ibid.*, para. 67.
- ⁸⁷ CAT/C/MDA/CO/2, para. 23 and CCPR/C/MDA/CO/2, para. 16. See also A/HRC/11/6/Add.4, para. 21.
- ⁸⁸ E/C.12/MDA/CO/2, para. 14.
- ⁸⁹ *Ibid.*
- ⁹⁰ CAT/C/MDA/CO/2, para. 23.
- ⁹¹ CCPR/C/MDA/CO/2, para. 16.
- ⁹² See also UNCT submission to the UPR on the Republic of Moldova, para. 13, A/HRC/11/6/Add.4, para. 75 and CRC/C/MDA/CO/3, para. 48.
- ⁹³ UNCT submission to the UPR on the Republic of Moldova, para. 13.
- ⁹⁴ E/C.12/MDA/CO/2, para. 14.
- ⁹⁵ A/HRC/11/6/Add.4, paras. 86 (g) and 87 (d).
- ⁹⁶ *Ibid.*, para. 30.
- ⁹⁷ CAT/C/MDA/CO/2, para. 22.
- ⁹⁸ UNCT submission to the UPR on the Republic of Moldova, para. 14.
- ⁹⁹ CCPR/C/MDA/CO/2, para. 18.
- ¹⁰⁰ CRC/C/MDA/CO/3, para. 68.
- ¹⁰¹ A/HRC/11/6/Add.4, paras. 70 and 72.
- ¹⁰² E/C.12/MDA/CO/2, para. 13. See also A/HRC/11/6/Add.4, para. 86 (h), CAT/C/MDA/CO/2, para. 22 and CRC/C/MDA/CO/3, para. 69.
- ¹⁰³ CEDAW/C/MDA/CO/3, para. 25.
- ¹⁰⁴ UNCT submission to the UPR on the Republic of Moldova, para. 16. See also E/C.12/MDA/CO/2, para. 17.
- ¹⁰⁵ UNICEF, “The situation of Roma children in Moldova” (Chisinau, 2010), p. 16. Available from www.unicef.org/moldova/2008_001_Eng_Roma_Children.pdf.
- ¹⁰⁶ CRC/C/MDA/CO/3, para. 48.
- ¹⁰⁷ *Ibid.*, paras. 37-38.
- ¹⁰⁸ *Ibid.*, para. 67.
- ¹⁰⁹ CAT/C/MDA/CO/2, para. 11. See also A/HRC/10/44/Add.3, para. 67 (3).
- ¹¹⁰ CCPR/C/MDA/CO/2, para. 24.
- ¹¹¹ *Ibid.*, para. 23.
- ¹¹² *Ibid.*, para. 22.
- ¹¹³ *Ibid.*, para. 19. See also UNCT submission to the UPR on the Republic of Moldova, para. 11.
- ¹¹⁴ CAT/C/MDA/CO/2, para. 12.
- ¹¹⁵ UNCT submission to the UPR on the Republic of Moldova, para. 33.
- ¹¹⁶ CRC/C/MDA/CO/3, para. 73. See also CCPR/C/MDA/CO/2, para. 20.
- ¹¹⁷ UNCT submission to the UPR on the Republic of Moldova, para. 8.

- 118 CAT/C/MDA/CO/2, para. 14.
- 119 A/HRC/10/44/Add.3, para. 85.
- 120 UNCT submission to the UPR on the Republic of Moldova, para. 11.
- 121 CCPR/C/MDA/CO/2, para. 9 and CAT/C/MDA/CO/2, para. 19. See also UNCT submission to the UPR on the Republic of Moldova, para. 11.
- 122 CAT/C/MDA/CO/2, para. 21. See also A/HRC/10/44/Add.3, para. 90 (b).
- 123 A/HRC/10/44/Add.3, para. 90 (d).
- 124 CAT/C/MDA/CO/2, para. 15.
- 125 A/HRC/10/44/Add.3, para. 67 (3).
- 126 E/C.12/MDA/CO/2, para. 23.
- 127 UNCT submission to the UPR on the Republic of Moldova, para. 20.
- 128 CCPR/C/MDA/CO/2, para. 12.
- 129 UNCT submission to the UPR on the Republic of Moldova, para. 32.
- 130 CRC/C/MDA/CO/3, para. 44.
- 131 UNCT submission to the UPR on the Republic of Moldova, para. 32.
- 132 *Ibid.*, para. 10.
- 133 E/C.12/MDA/CO/2, para. 15.
- 134 CERD/C/MDA/CO/8-9, para. 14. See also UNCT submission to the UPR on the Republic of Moldova, para. 18.
- 135 CCPR/C/MDA/CO/2, para. 25.
- 136 CERD/C/MDA/CO/8-9, para. 14 (b) and (c).
- 137 UNESCO submission to the UPR on the Republic of Moldova, p. 5.
- 138 CCPR/C/MDA/CO/2, para. 26.
- 139 UNCT submission to the UPR on the Republic of Moldova, para. 29.
- 140 *Ibid.*, para. 17.
- 141 *Ibid.*, para. 9.
- 142 E/C.12/MDA/CO/2, para. 9.
- 143 UNCT submission to the UPR on the Republic of Moldova, para. 8.
- 144 CCPR/C/MDA/CO/2, para. 15.
- 145 CEDAW/C/MDA/CO/3, para. 26.
- 146 E/C.12/MDA/CO/2, para. 9. See also CEDAW/C/MDA/CO/3, para. 27.
- 147 E/C.12/MDA/CO/2, para. 10.
- 148 *Ibid.*, para. 11.
- 149 ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual Direct Request concerning Equal Remuneration Convention, 1951 (No. 100), 2011, Geneva, doc. No. (ILOLEX) 092011MDA100, first paragraph. See also UNCT submission to the UPR on the Republic of Moldova, para. 8.
- 150 E/C.12/MDA/CO/2, para. 9.
- 151 CCPR/C/MDA/CO/2, para. 15.
- 152 CEDAW/C/MDA/CO/3, para. 28.
- 153 CCPR/C/MDA/CO/2, para. 15.
- 154 E/C.12/MDA/CO/2, para. 19.
- 155 CRC/C/MDA/CO/3, para. 58.
- 156 UNCT submission to the UPR on the Republic of Moldova, para. 25.
- 157 UNDP Moldova, *Roma in the Republic of Moldova* (Chisinau, 2007), pp. 9-10, available from www.undp.md/publications/roma%20_report/Roma%20in%20the%20Republic%20of%20Moldova.pdf. See also UNICEF, "The situation of Roma children" (note 105 above), p. 13.
- 158 CEDAW/C/MDA/CO/3, para. 20.
- 159 E/C.12/MDA/CO/2, para. 12.
- 160 *Ibid.*, para. 22. See also UNICEF, "The situation of Roma children" (note 105 above), p. 16.
- 161 E/C.12/MDA/CO/2, para. 22.
- 162 UNCT submission to the UPR on the Republic of Moldova, para. 20.
- 163 E/C.12/MDA/CO/2, para. 22.
- 164 *Ibid.*, para. 26.
- 165 CEDAW/C/MDA/CO/3, para. 30.
- 166 CCPR/C/MDA/CO/2, para. 17. See also CEDAW/C/MDA/CO/3, para. 31.
- 167 CRC/C/MDA/CO/3, para. 57.

- 168 E/C.12/MDA/CO/2, para. 20.
169 UNCT submission to the UPR on the Republic of Moldova, para. 26.
170 E/C.12/MDA/CO/2, para. 20.
171 UNCT submission to the UPR on the Republic of Moldova, para. 24.
172 E/C.12/MDA/CO/2, para. 21.
173 *Ibid.*, para. 28.
174 CRC/C/MDA/CO/3, para. 61.
175 E/C.12/MDA/CO/2, para. 28.
176 UNCT submission to the UPR on the Republic of Moldova, para. 23.
177 UNICEF, “The situation of Roma children” (note 105 above), pp. 22-23.
178 CRC/C/MDA/CO/3, para. 62.
179 UNDP Moldova, Roma (note 157 above), p. 11.
180 E/C.12/MDA/CO/2, para. 29.
181 CERD/C/MDA/CO/8-9, para. 16.
182 E/C.12/MDA/CO/2, para. 30.
183 CERD/C/MDA/CO/8-9, para. 15.
184 CCPR/C/MDA/CO/2, para. 27.
185 E/C.12/MDA/CO/2, para. 8.
186 *Ibid.*, para. 8.
187 UNCT submission to the UPR on the Republic of Moldova, para. 9.
188 CRC/C/MDA/CO/3, para. 62.
189 E/C.12/MDA/CO/2, para. 29.
190 A/HRC/11/6/Add.4, para. 13.
191 E/C.12/MDA/CO/2, para. 16.
192 CRC/C/MDA/CO/3, para. 42.
193 UNCT submission to the UPR on the Republic of Moldova, para. 27.
194 E/C.12/MDA/CO/2, para. 28.
195 UNHCR submission to the UPR on the Republic of Moldova, p. 3.
196 *Ibid.*, p. 4.
197 *Ibid.*, pp. 3-4.
198 In the present report the names “Transnistria” and “Transnistria” refer to the same region.
199 CCPR/C/MDA/CO/2, para. 5.
200 CAT/C/MDA/CO/2, para. 4.
201 A/HRC/10/44/Add.3, paras. 46, 47, 88 and 89.
202 UNESCO submission to the UPR on the Republic of Moldova, p. 5.
203 *Ibid.*, p. 6.
204 UNCT submission to the UPR on the Republic of Moldova, para. 30.
205 CRC/C/MDA/CO/3, para. 6.
206 Letter dated 10 March 2010 from the Permanent Representative of the Republic of Moldova to the United Nations addressed to the President of the General Assembly (A/64/729), annex, pp. 4 and 5.
207 CERD/C/MDA/CO/8-9, para. 25.
208 CAT/C/MDA/CO/2, para. 33.
209 CAT/C/MDA/CO/2/Add.1.
210 CCPR/C/MDA/CO/2, para. 30.
211 CCPR/C/MDA/CO/2/Add.1.
212 CRC/C/MDA/CO/3, para. 39.
213 *Ibid.*, para. 65 (b).